



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## RESOLUCIÓN

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01247308- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO - Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales - texto ordenado

---

VISTO

La Resolución RESCD-2021-135-E-UBA-DCT FAGRO de la Facultad de Agronomía por la que solicita la aprobación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 2326/03 se aprobó el plan de estudios de la carrera mencionada y se modificó por las Resoluciones (CS) Nros. 3735/08, 5531/09, 6614/09, 4564/12, 4950/12, 6954/13, 7769/13 y 8187/18.

Que la Resolución elevada por la Facultad cumple con lo establecido por la Resolución (CS) N° 2837/07 (I-18 CÓDIGO.UBA Capítulo A).

Lo dispuesto por el artículo 98 inciso e) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 28 de abril de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de la Facultad de Agronomía en la forma que se detalla a continuación:

- Incorporar el título intermedio de Bachiller Universitario en Ciencias Ambientales.
- Corregir los contenidos mínimos de la asignatura “Relevamiento de los Recursos Naturales”.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el texto ordenado de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, en la forma en que se detalla en el Anexo (ACS-2021-77-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la Unidad Académica, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Títulos y Planes y al Programa de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.